

ORDENANZA N° 1.181

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO Y VILLA QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio de Comodato suscripto con fecha 08/03/2021 por este Departamento Ejecutivo Municipal con los Sres. Claudia Beatriz SORIA, DNI N° 24.776.167, con domicilio en el Paraje Rural denominada "Zona de la Costa", Leonardo José BUSTOS, DNI N° 29.609.148, con domicilio en el Paraje Rural denominado "Zona de Chacras" y Antonia Alicia TOLEDO, DNI N° 10.502.053, con domicilio en el Paraje Rural denominado "Los Cadillos", todos de la localidad de Quilino y Villa Quilino, en el carácter de Referentes en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Cadena Caprina en la Pedanía de Quilino y su Área de Influencia, el que se incorpora como Anexo I de la presente Ordenanza y, en consecuencia, **AUTORÍCESE** la entrega en calidad de tenedores a los Comodatarios.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, Promúlguese, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO Y VILLA QUILINO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021.-


ALDANA CRIADO BEDIRIAN
Secretario HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino




Ing. Agr. MARTIN LUNA
Presidente HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino